



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

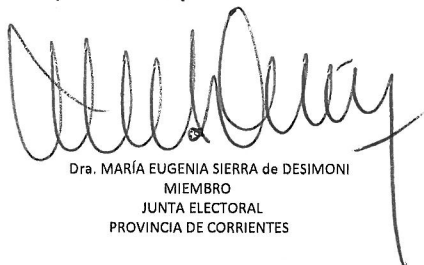
ACTA N° 39:- En la ciudad de Corrientes, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del **Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral **ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE**, con motivo de la convocatoria a elecciones provinciales a celebrarse el día 02 de junio de 2019. Atento a que el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial, **CONSIDERARON:** Los padrones de extranjeros confeccionados y remitidos por los Municipios de la Ciudad de Corrientes, Colonia Liebig y Caá Catí. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 223° de la Constitución de la Provincia y los arts. 213° a 222° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6042 y las respectivas Cartas Orgánicas de dichos municipios, la Junta Electoral solicitó la colaboración a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Policía de la Provincia de Corrientes para realizar una depuración del padrón de personas extranjeras, atendiendo especialmente a los requisitos de edad, residencia y constatación de domicilio. Que, habiendo esta Junta examinado los informes remitidos por ambos Organismos Públicos, se advierte que se han detectado

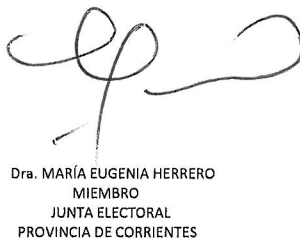
personas que en su DNI figura domicilio en otro lado, o que su trámite de radicación se encuentra vencido, no cuentan con los dos años de residencia necesaria en la Argentina, o bien se han detectado situaciones de migraciones transfronterizas a la hora de un acto eleccionario, por lo que concordantemente a lo resuelto por Acordada Extraordinaria N° 116 de la Cámara Nacional Electoral para estos casos, a los fines de fortalecer la fiscalización, integridad y transparencia del acto electoral esta Junta considera que se debe excluir a las personas que se encuentran enunciadas en el listado que como anexo I se adjunta a la presente Acta. En virtud de ello y conforme los motivos expuestos, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: 1°) TESTAR DE LOS PADRONES** de ciudadanos extranjeros a las personas enunciadas en el Anexo I de la presente Acta. **2°) APROBAR** los Padrones de Extranjeros remitidos por los Municipios de la Ciudad de Corrientes, Colonia Liebig y Caá Catí, con las exclusiones indicadas en la nómina de personas enunciadas en el Anexo I de la presente Acta, los que serán remitidos para ser incluidos en las urnas correspondientes donde emitirán su voto. **3°) LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS** que concurren a la elección deberán sufragar en la mesa receptora de votos que se indica en el listado adjunto que también forma parte de la presente como Anexo II. Con lo que no



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

siendo para más se da por terminada la reunión firmada por los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretaria que doy fe.


Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mí


Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE
SECRETARIA ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

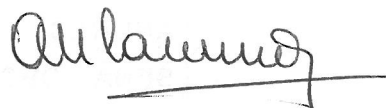

ADRIANA MARIA CAMINO de FALCIONE
Secretaria
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO I

Ciudad de Corrientes. Expte. N° 4674/19. Nota de Migraciones N°238. Policía: J.P N°45.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
	ANACONA TAMANIS, YERSON ANDRES.	95.912.736
	BENAVIDES ZUÑIGA, LEIDY ALEJANDRA.	95.775.853
	CORREA GIRALDO, YAN DE JESUS.	95.679.520
	CORREA GIRALDO, LUIS DAVID.	95.665.318
	HOLGUIN PEREZ, ALVEIRO.	95.821.167
	JIMENEZ MARIN, ARIEL HERNESTO.	95.672.022
	LOPEZ GALEANO, LUZ NELSLY.	95.443.615
	LOPEZ VELEZ, JAIME ANDRES.	95.625.588
	LOPEZ PARRA, JAIME HUMBERTO.	95.313.205
	LOPEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO.	95.109.385
	MARIN JIMENEZ, ESNEIDER JAVIER.	95.766.429
	MARIN JIMENEZ, NATALIA.	95.485.385
	ORTEGA LANCHEROS, OVER TULIO.	95.693.804
	QUETAMA CAASTAÑO, DAVID.	95.652.630
	RUBIO SUAREZ, RUTH DELLY.	95.750.674
	VEGA LOPEZ, JOHN NELSON.	95.414.770
	VEGA, JHON JAIR.	95.275.978
	ZAMBRIANO AVELLA, JOSE DOMINGO.	95.750.937
	ZUÑIGA LOPEZ, BLANCA ELENA.	95.697.494

Municipio de Colonia Liebig. Expte N° 4937/19. Nota de Migraciones N° 281.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
	CARDOZO DA ROSA, CLEIDE.	92.470.574
	BATISTA DE MELLO, OLIVIO.	92.628.385
	JOHN GONCALVES, ANDRE LUIS.	5.082.470.451

Municipio de Caá Catí. Expte. N° 4936/19. Nota de Migraciones N° 280.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
	HENAO BALLESTER, RAFAEL ANTONIO.	95.849.922
	VARGAS HUEL.	92.607.309



ADRIANA MARIA CAMINO de FALCIONE
Secretaria
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO II

MESAS DONDE DEBEN VOTAR LOS EXTRANJEROS

CAPITAL: Circuito 1.	MESA: 27.
COLONIA LIEBIG: Circuito 119.	MESA: 2307.
CAÁ CATÍ: Circuito 83.	MESA: 2022.

ADRIANA MARIA CAMINO de FALCIONE
Secretaria
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES